

SUMILA: SOLICITO SE ORDENE LA ABSTENCION DE LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR DAVID FRANCO PAREDES Y OTROS EN CUALQUIER PROCESO DE INVESTIGACION Y/O PAD INICIADO CONTRA LA SUSCRITA.

Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTIVA 308
OFICINA DE ARCHIVO DOCUMENTARIO

P-11 13 MAR 2025

EXPEDIENTE N° 2955

HORA: 4:10 FIRMA: [Firma]

VICENTA COAQUIRA GOMEZ, identificada con DNI N° 01341386, con domicilio real en la Urb. Aziruni II Etapa Mz. U de la ciudad de Puno, con correo electrónico: coaquiravicen@gmail.com, respecto a las acciones de solicitud de información iniciado contra la suscrita, a usted respetuosamente digo:

Que, ejerciendo mi derecho de petición administrativa, al amparo de lo establecido por los artículos 101.1° y 117.1°, del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recurro a vuestro despacho a efectos de solicitar lo siguiente:

I.- PETITORIO

En su calidad de titular de la entidad, **SOLICITO SE ORDENE LA ABSTENCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR DAVID FRANCO PAREDES MANSILLA** quien ejerce la función de **Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario**, por estar incurso en la causal de abstención de "enemistad manifiesta" prevista en el inciso 4 del artículo 99° del TUO de la ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Además, debe tenerse en cuenta que un **Servidor contratado bajo el régimen del D.L. 276**, En ningún caso está permitido su destaque, la encargatura o rotación del personal administrativo contratado. Más aún, está prohibido asumir funciones distintas a aquellas para las que fue contratado, que en el presente caso se estaría incumpliendo al encargarle funciones diferentes para las que fuera contratado el abogado David Franco Paredes Mansilla.

II.- ANTECEDENTES

↓ **Consideraciones en torno a la evidente enemistad manifiesta contra la suscrita de parte del Señor Paredes Mansilla David Franco:**

En principio debe precisarse que, conforme hemos puesto de su conocimiento, las actuaciones arbitrarias y los hostigamientos de los que hemos sido objeto y en vista que a la fecha el personal que viene actuando claramente parcializado con el fin de causarnos perjuicio laboral, económico, personal, emocional y psicológico, continúan impulsando procesos administrativos en contra de los Servidores Administrativos Nombrados de la Sede de la UGEL Yunguyo, motivo por el cual es necesario realizar el presente petitorio en salvaguarda de mis derechos y de un correcto e imparcial proceso de investigación (en caso se ameritase o existiese algún tipo de denuncia), mi persona formula el presente petitorio.

2.1 Mediante **Carta N° 13-2024-T.ADM.DL.276/UGEL-YUNGUYO**, ingresado a través del Expediente N° 0028531, de fecha 31 de octubre de 2024, el suscrito y otros servidores de la UGEL YUNGUYO, solicitamos al Gobernador Regional de Puno (Con copia original al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Puno) el retiro inmediato de personal contratado sin Registro AIRHSP en la Sede de la UGEL YUNGUYO y se realice un control posterior a todos sus contratos y pago realizados fuera del marco legal.

Es preciso señalar que, en el referido documento, precisamos que, en la sede administrativa de la UGEL YUNGUYO se han realizado y se siguen realizando contratos en plazas inexistentes y sin registro AIRHSP para cargos claves en la ejecución de presupuesto, contraviniendo toda normativa como la Ley de Presupuesto, y otras referente a recursos humanos, además realizando pagos de remuneración y CAFAE haciendo caso omiso a las recomendaciones del Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional, Ministerio de Economía y Finanzas, de los especialistas de la UGEL Yunguyo y causando déficit en el presupuesto y de esa manera perjudicando el trámite de actualización en el AIRHSP de la nueva escala ordenado por sentencia de cosa juzgada ante el MEF, el cual afecta gravemente nuestros ingresos y bienestar de nuestras familiar.

Es así que en la referida oportunidad solicitamos a quien corresponda el retiro inmediato de personal administrativo contrato sin registro AIRHSP en la Sede de la UGEL YUNGUYO y se realice un control posterior a todos sus contratos y pagos realizados fuera del marco legal de las siguientes personas: DAVID FRANCO PAREDES MANSILLA, cargo Abogado I (realiza funciones de COPROA), entre otros, los cuales precisamente son los servidores incursos en causal de abstención y que en forma malintencionada están direccionando arbitrariamente la facultad disciplinaria de la entidad.

2.2 Con fecha 31 de octubre de 2024, a través de la Carta N° 16-2024-T.ADM.DL.276/UGEL-YUNGUYO, ingresado mediante el Expediente N° 33420, el suscrito y otros servidores de la UGEL YUNGUYO, nos dirigimos al Director Regional de Educación Puno, formulando denuncia por HOSTIGAMIENTO LABORAL, incurrido de parte del ex director **LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA** en calidad de Director de la UGEL YUNGUYO, así como de parte de su personal de confianza, desde el año 2023, por parte del señor **DAVID FRANCO PAREDES MANSILLA** y OTROS, quienes desde el mes de mayo han amenazado con sacarnos de nuestros puestos de trabajo mediante procesos administrativos disciplinarios, clara amenaza de destituirnos en forma arbitraria de nuestros puestos de trabajo.

2.3 Con fecha 13 de noviembre de 2024, el abogado **DAVID FRANCO PAREDES MANSILLA**, haciendo las veces de Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario, emitió el Oficio N° 0094-2024-GRP-GRDS-DREP/DUGEL-Y, dirigido a SONIA ROJAS HUANCAPAZA en su condición de Directora del Sistema Administrativo II, solicitando información documentada de pagos

realizados, abonados a cuenta bancaria de los administrados, haciendo referencia al Expediente N° 2323-2023-OTD, en cuyo requerimiento se encuentra mi nombre y la de otros compañeros.

- 2.4 Con fecha 25 de febrero de 2025, el abogado DAVID FRANCO PAREDES MANSILLA, haciendo las veces de Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario, emitió el Oficio N° 012-2025-GRP-GRDS-DREP/DUGEL-Y, dirigido a Ing° Edwin Ronal Cori Checalla, encargado de AIRHSP - NEXUS, en cuyo asunto SOLICITA INFORME de si la suscrita (además de otros compañeros del DL. 276 de la Sede) he trabajado como docente y/auxiliar de educación y contrato administrativo de servicios, HACIENDO CLARA ALUSION QUE LA SECRETARIA TECNICA VIENE DESARROLLANDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE N° 2329-2023-OTD (de cuyo expediente desconozco su contenido).
- 2.5 Con fecha 25 de febrero de 2025, el abogado DAVID FRANCO PAREDES MANSILLA, haciendo las veces de Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario, emitió el Oficio N° 014-2025-GRP-GRDS-DREP/DUGEL-Y, dirigido a CPC. Sonia Rojas Huancapaza, en su condición de Director del Sistema Administrativo II, en cuyo asunto SOICITA INFORME de si la suscrita (además de otros compañeros del DL. 276 de la Sede) he sido proveedor de servicios o bienes a favor de la UGEL Yunguyo, HACIENDO CLARA ALUSION QUE LA SECRETARIA TECNICA VIENE DESARROLLANDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE N° 2329-2023-OTD (de cuyo expediente desconozco su contenido).
- 2.6 Con fecha 12 de marzo de 2025, el abogado DAVID FRANCO PAREDES MANSILLA, haciendo las veces de Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario, emitió el Oficio N° 0021-2025-GRP-GRDS-DREP/DUGEL-Y, dirigido a CPC. Sonia Rojas Huancapaza, en su condición de Director del Sistema Administrativo II, en cuyo asunto SE REITERA SOLICITUD DE INFORMACION de si la suscrita (además de otros compañeros del DL. 276 de la Sede) he sido proveedor de servicios o bienes a favor de la UGEL Yunguyo, HACIENDO CLARA ALUSION QUE LA SECRETARIA TECNICA VIENE DESARROLLANDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE N° 2329-2023-OTD (de cuyo expediente desconozco su contenido).

III.- SOBRE LA CONFIGURACIÓN DE CAUSAL DE ABSTENCIÓN

- 3.1 En torno a la figura legal de abstención en sede administrativa el TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece lo siguiente:

“Artículo 99.- Causales de abstención

La autoridad que tenga facultad resolutive o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe

abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos: (...)

4. Cuando tuviere amistad íntima, **enemistad manifiesta** o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
(...)” (subrayado añadido)
- 3.2 Es preciso señalar que, como bien se advierte, la persona involucrada en el presente caso mantiene situaciones de enemistad manifiesta con la recurrente, lo cual recae en causal de abstención establecido en el numeral 4 del artículo 99 del TULO de la Ley N° 27444.
- 3.3 **En el presente caso, conforme se ha detallado se puede advertir que la suscrita, así como otros servidores nombrados del DL. 276 de la Sede de la UGEL Yunguyo, hemos formulado denuncias por contratación ilegal con relación al abogado DAVID FRANCO PAREDES MANSILLA y otros, quien no obstante de estar incurso en causal de abstención por enemistad manifiesta, haciendo las veces de Secretario Técnico del procedimiento Administrativo Disciplinario, viene solicitando una serie de información con respecto a mi persona, sin yo tener conocimiento alguno si tengo denuncia alguna interpuesta en mi contra.**
- 3.5 De este modo, conforme al artículo 100.2 del TUO LPAG, cuando la autoridad no se abstuviera a pesar de existir alguna de las causales expresadas, **el administrado puede hacer conocer dicha situación al titular de la entidad, o al pleno, si fuere órgano colegiado, en cualquier momento.**
- 3.6 Por otra parte, **estando a que, el servidor Abg. DAVID FRANCO PAREDES MANSILLA y otros, NO OBSTANTE, DE CONOCER QUE SE ENCUENTRAN EN CAUSAL DE ABSTENCIÓN QUE LES IMPOSIBILITA DESEMPEÑARSE CON IMPARCIALIDAD VIENEN PARTICIPANDO EN EL PAD DE INVESTIGACION SUPUESTAMENTE INICIADO CONTRA MI PERSONA, ME LLEVA A TENER QUE SOLICITAR SE ORDENE SU ABSTENCIÓN DESIGNANDO A UNA NUEVA AUTORIDAD PARA ACTUAR EN CALIDAD DE ÓRGANO INSTRUCTOR Y SECRETARIO TÉCNICO DEL PAD.**
- 3.7 En esta línea de ideas para efectos de evitar futuras nulidades e incurrir en responsabilidad administrativa corresponde a su despacho proceder conforme al TUO de la LPAG, que establece lo siguiente:
- “Artículo 101.- Disposición superior de abstención**
- 101.1 **El superior jerárquico inmediato ordena, de oficio, o a pedido de los administrados, la abstención del agente incurso en alguna de las causales a que se refiere el artículo 100.**
- 101.2 *En este mismo acto designa a quien continuará conociendo del asunto, preferentemente entre autoridades de igual jerarquía, y le remitirá el expediente.*

101.3 Cuando no hubiere otra autoridad pública apta para conocer del asunto, el superior optará por habilitar a una autoridad ad hoc, o disponer que el incurso en causal de abstención tramite y resuelva el asunto, bajo su directa supervisión". (énfasis añadido)

3.8 Finalmente, corresponde detallar que en caso su despacho no proceda conforme a lo solicitado procederé a formular denuncia administrativa ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Contraloría General de la Republica, y comunicación al Ministerio Público, por las actuaciones arbitrarias que producto de ello pudiera causarme perjuicios a mi persona.

IV. ANEXOS

2.A Copia de documento nacional de identidad.

2-B **Copia simple de la Carta N° 13-2024-T.ADM.DL.276/UGEL-YUNGUYO**, ingresada a través del Expediente N° 0028531, de fecha 31 de octubre de 2024, con la cual el suscrito y otros servidores de la UGEL YUNGUYO, solicitamos al Gobernador Regional de Puno (con copia original al OCI del Gobierno Regional del Puno) el retiro inmediato de personal contratado sin Registro AIRHSP en la Sede de la UGEL YUNGUYO y se realice un control posterior a todos sus contratos y pago realizados fuera del marco legal, contra las siguientes personas: PAREDES MANSILLA DAVID FRANCO, cargo Abogado I (realiza funciones de COPROA), entre otros.

2-C **Copia simple de la Carta N° 16-2024-T.ADM.DL.276/UGEL-YUNGUYO**, ingresada a mediante del Expediente N° 33420, de fecha 31 de octubre de 2024, con la cual el suscrito y otros servidores de la UGEL YUNGUYO, nos dirigimos ante al Director Regional de Educación de Puno, formulando denuncia por HOSTIGAMIENTO LABORAL, incurrido de parte del Ex Director de la UGEL YUNGUYO, así como de parte de su personal de confianza, desde el año 2023, entre estos el señor David Franco Paredes Mansilla y otros.

POR LO EXPUESTO:

A Ud., **SOLICITO TENER POR FORMULADO MI PEDIDO DE ABSTENCIÓN, DE LA PARTICIPACIÓN DEL SERVIDOR DAVID FRANCO PAREDES MANSILLA y otros de su entorno en el supuesto proceso de investigación de Procedimiento Administrativo Disciplinario iniciado contra la suscrita**, por estar incurso en la causal de abstención "enemistad manifiesta" prevista en el inciso 4 del artículo 99° del TUO de la ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Yunguyo, 13 de marzo de 2025.

VICENTA COAQUIRA GOMEZ

DNI N° 01341386

Yunguyo, 30 de octubre del 2024.

CARTA N° 013 - 2024-T.ADM.DL.276/UGEL-YUNGUYO

SEÑOR:

Dr. Richar HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL.

PUNO.-

ASUNTO : SOLICITAMOS EL RETIRO INMEDIATO DE PERSONAL CONTRATADO SIN REGITRO AIRHSP EN LA SEDE DE LA UGEL YUNGUYO Y SE REALICE UN CONTROL POSTERIOR A TODO SUS CONTRATOS Y PAGOS REALIZADOS FUERA DEL MARCO LEGAL.

De nuestra consideración:

Los que suscribimos, Servidores Administrativos nombrados del D.Leg. 276 de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, nos dirigimos a su autoridad para expresarle un cordial saludo y asimismo, poner de conocimiento que en reiteradas oportunidades hemos solicitado al director de la UGEL Yunguyo el cumplimiento de la sentencia N° 40-2019 recaído del expediente judicial 03270-2018-0-2101-JR-CA-01 y por ende el pago de CAFAE según escala ordenado por la sentencia de cosa juzgada, y obteniendo como respuesta la negativa de pago alegando que dicha escala no se encuentra registrado en el AIRHSP, sin embargo en la sede administrativa de la UGEL Yunguyo se han realizado y se siguen realizando contratos en plazas inexistentes y sin registro AIRHSP para cargos claves en la ejecución de presupuesto, contraviniendo toda normativa como a la ley de presupuesto y otras referente a recursos humanos, además realizando pagos de remuneración y CAFAE haciendo caso omiso a las recomendaciones del gerente de presupuesto del Gobierno regional, ministerio de economía y finanzas de los especialistas de la UGEL Yunguyo y causando déficit en el presupuesto y de esa manera perjudicar el trámite de actualización en el AIRHSP de la nueva escala ordenado por sentencia de cosa juzgada ante el MEF, el cual afecta gravemente nuestros ingresos y bienestar de nuestras familias.

Por lo manifestado solicitamos autoridad ordene a quien corresponda EL RETIRO INMEDIATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO SIN REGITRO AIRHSP EN LA SEDE DE LA UGEL YUNGUYO Y SE REALICE UN CONTROL POSTERIOR A TODO SUS CONTRATOS Y PAGOS REALIZADOS FUERA DEL MARCO LEGAL de las siguientes personas: PAREDES MANSILLA DAVID FRANCO cargo Abogado I (realiza funciones de COPROA), RIVERA CAHUAYA JESUS

GOBIERNO REGIONAL PUNO	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
31 OCT 2024	
FOLIO 40	N° REG 0028531
HORA 12:23	FIRMA

GOBIERNO REGIONAL PUNO	
ORGANO DE COORDINACION INSTITUCIONAL	
RECIBIDO	
31 OCT 2024	
Reg. N°	Folios 40
HORA 12:36	Firma

HENRY cargo Jefe de Gestión Institucional, ESCOBAR GINEZ, Edgar David cargo jefe de recursos humanos, COAQUIRA MONTEAGUDO, Darío responsable de planillas., GOMEZ POMA Rolando Waldo especialista administrativo I personal, contrato CAS QUISPE JAPURA, Cristian Alcides especialista de procesos administrativos y disciplinarios, JHON RONNY VARGAS QUISPE especialista en abastecimiento y contrataciones.

No dudando de su alto sentido de servicio hacia los administrados del sector Educación y lucha frontal contra la corrupción, agradecemos anticipadamente su atención a nuestro pedido.

Anexos:

- OFICIO MULTIPLE N° 000075-2024-GRP/GRPPM,
- Copia OFICIO N° 4551-2024-EF/53.06
- INFORME N° 019-2024-GRP-DREP-UGEL-Y-AGI/EFI
- INFORME N° 029-2024 ME/GRP/DREP-Y/OADM/TESORERIA
- INFORME N° 012-2024-GR. PUNO/GRDS/DREP/UGELY/PL
- OFICIO N° 1236-2024-JC-CSJP
- OFICIO N° 255-2024-EF12.01
- Hoja de Ruta N° 176175-2024
- Copia de las resoluciones de contrato.

Atentamente,

Gobierno Regional de Puno
U.E. 308 UGEL YUNGUYO

[Signature]
Ing. Severo Endara Huanca
PLANIFICADOR I
CIP 97744
42700004

[Signature]
Felipe P. Maza Samiño
DNI 29685214

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

[Signature]
Eri. Erick Romero
UNICO ADMINISTRATIVO
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO

[Signature]
01327689
Joel Quispe Yapo
Esp. Finanzas I

[Signature]
P.H. R. GUDYS BRANGOTIA VALDIVIA
TESORERA UGEL - Y.
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO
23834694

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

[Signature]
Agustina Oña Romero
SECRETARIA II
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO
01208565

[Signature]
ALAIN ELAY LAGARES TITO
ENCARGADO DE ESCALAFON
OPERADOR I
40766056

[Signature]
09705274
Alejandro Huorachi Tito

[Signature]
01778050
Beato Lucio Castillo Auca

CC/OCI GORE PUNO

[Signature]
01850481
Martin Rojas Rojas

[Signature]
Vicenta Coaquira Gomez
SECRETARIA I
UGEL-208 YUNGUYO

C A R G O

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 30 de octubre del 2024.

CARTA N° 16 - 2024-T.ADM.DL.276/UGEL-YUNGUYO.

SEÑOR:

**Dr. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO.**

PRESENTE.-

ASUNTO : DENUNCIA POR HOSTIGAMIENTO LABORAL.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO	
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO	
31 OCT 2024	
Reg. N°: 33420	Folios: 2
Hora: 7:15	Firma: [Firma]

Por medio de la presente, nosotros Servidores Administrativos de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, identificados con Documento Nacional de Identidad respectivamente señalados bajo nuestras firmas y en calidad de trabajadores nombrados bajo el régimen del D.L. N° 276, nos dirigimos a usted para presentar formalmente una denuncia por hostigamiento laboral en contra del Sr. Efraín Condori Rivera, Director de la UGEL Yunguyo, quien a través de la designación de cargo otorgada viene realizando actos de hostilización contra los Servidores Administrativos de la sede que denunciarnos dicho hecho.

El motivo de nuestra denuncia es que desde el pasado año 2023 a la fecha, dicho funcionario ha dispuesto a su personal de confianza, quienes de hecho vienen laborando de forma ilegal en plazas inexistentes que van en contra de la Ley, a realizar acciones en contra nuestra, por cuanto venimos siendo objeto de conductas de acoso y hostigamiento de parte de personal de su entorno David Franco Paredes Mansilla y otros quien, en el mes de mayo ya había lanzado amenazas de sacarnos de nuestros puestos laborales mediante procesos administrativos; asimismo, el mismo titular de la UGEL Yunguyo ha realizado declaraciones intimidatorias, amenazantes y discriminatorias en un medio radial local de la provincial de Yunguyo en fecha 27 de septiembre del año curso, lo que ha venido afectando nuestro desempeño laboral y bienestar personal, situación de la cual no hemos interpuesto ningún documento teniendo la esperanza de que estos depongan sus actitudes revanchistas de venganzas, pero, a la fecha ya estamos siendo objeto de notificaciones de apertura de proceso administrativo, asimismo vienen solicitando informes de nuestros ingresos remunerativos y no remunerativos, con lo cual vienen cumpliendo la amenaza de sacarnos de nuestros puesto laborales (destituir), con lo cual corremos el riesgo de ser despedidos arbitrariamente por una autoridad

nefasta y con claros visos de corrupción, sin tener siquiera derecho a defensa que es como dicho funcionario suele actuar, dichos hechos que constituyen el hostigamiento laboral que venimos sufriendo; además, de lo cual como antecedente debemos poner en su conocimiento que en fecha 08 de mayo del 2023, con Expediente N° 9766 se ha interpuesto queja por actos de hostilidad laboral y otros ante la Dirección Regional de Educación Puno, de lo cual no hemos obtenido ninguna respuesta, lo cual esperamos esta vez no suceda, por cuanto corre riesgo nuestro derecho laboral.

Por todo lo descrito, estas conductas han sido reiteradas y han afectado nuestra integridad física y psicológica. **Solicitamos que se investiguen los hechos denunciados y que se adopten las medidas necesarias para garantizar un ambiente laboral respetuoso y Seguro y nuestro derecho al trabajo.** Nos reservamos el derecho de aportar pruebas y testigos,

Asimismo, se debe tener en cuenta Señor Director Regional de Educación Puno, que el bien jurídico que buscamos proteger con la falta por acoso laboral u hostigamiento laboral es el de dignidad, derecho al honor, derecho a la intimidad, derecho a la igualdad, derecho a la no discriminación, y otros derechos laborales de carácter público amparados por la Constitución Política del Estado.

Agradecemos su atención y quedamos a la espera de una pronta y efectiva respuesta a nuestra denuncia.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
U.E. 308 UGEL YUNGUYO

Ing. Severo Endara Huanca
PLANIFICADOR I
CIP 97744
DNI: 40700004

Felipe P. Moya Samiga
DNI 24655414

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Ernesto Arango Romero
TECNICO ADMINISTRATIVO
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO

Joel Quispe Yopa
01327689
Esp. Finanzas I

23834644
C.P.C. R. GLADYS ARANGOITA VALDIVIA
TESORERA UGEL - Y.
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Justina G. Oña Romero
SECRETARIA II
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO

Escuela N° 10000
Escalafón
40266056

Alexandro Baradit
09715279

09778050
Castillo Braca

DRE PUNO (Trámite Documentario)
CONSULTA DE EXPEDIENTE

Registro del Expediente:

N° de Expediente: 09766 - 2023
 N° de Folios: 45
 Fecha de Registro: 08-May-2023
 Hora de Registro: 3:23pm

Origen del Expediente:

Entidad: Personal/Particular
 Descripción: PERSONAL/PARTICULAR

Persona que Remite:

DNI: 09766
 Nombres: ENDARA HUANCA SEVERO
 Tel./Cel./Correo: -

Descripción:

Tipo de Expediente: Solicitud

Número de Documento: S/N

Asunto:

QUEJA POR ACTOS DE HOSTILIDAD LABORAL Y OTROS

Seguimiento del expediente: 09766

N°	OFICINA	F. INGRESO	F. SALIDA	ASUNTO / COMENTARIOS	ESTADO
1	Tramite Documentario-DIR	08-May-2023 3:23pm	08-May-2023 3:23pm	QUEJA POR ACTOS DE HOSTILIDAD LABORAL Y OTROS	Procesado
2	Secretaria-DIR	08-May-2023 5:35pm	09-May-2023 10:09am	PASO A OAJ. OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA con HE. N° 1813-2023 2023-05-09	Procesado
3	Secretaria-OAJ	10-May-2023 8:40am	15-May-2023 12:32pm	DERIVADO AL DR ROGER CARRASCO PARATRÁMITE.	Procesado
4	Abogado 2-OAJ	22-May-2023 4:32pm	22-May-2023 4:55pm	DERIVAR A SECRETARÍA OAJ OFICIO N° -2023 PARA FIRMA JEFE OAJ Y DERIVAR QUEJIA ADECUADO A DENUNCIA ADMINISTRATIVA PARA PRECALIFICAR.	Procesado
5	Secretaria-OAJ	23-May-2023 8:46am	23-May-2023 3:23pm	CON OFICIO No. 256-2023 + ACTUADOS SE DERIVA A COPROA DREP PARA ACCIONES.	Procesado
6	PROCESO DISCIPLINARIOS-OAD	25-May-2023 12:07pm	-		En proceso...

Fecha - hora de impresión: 10-Nov-2024 - 5:06pm